ELECCIONES a Junta de Facultad y Consejos de Departamento

10/11/2015

A tenor de lo dispuesto en los arts. 63.2 y 75.3 de los Estatutos, y el art. 32 del Reglamento Electoral de la Universidad de Jaén, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria nº7, 30 de octubre de 2015, resuelve:1.- Convocar Elecciones a Juntas de Facultad y Escuela2.- Convocar Elecciones para la renovación de la parte electa de los Consejos de Departamento3.- La elección se desarrollará con arreglo al Calendario Electoral adjunto *Artículo 41. Elección automática. Si el número de candidatos presentados y admitidos para representantes en órganos colegiados es igual o inferior al de puestos a cubrir en el proceso electoral, se entenderá que los candidatos admitidos han sido elegidos automáticamente, sin necesidad de proceder a votación alguna. REGLAMENTO ELECTORAL (Aprobado por el Claustro Universitario en sesión de 28 de octubre de 2003) (Reformado por el Claustro Universitario en sesión de 21 de febrero de 2011)

Temática
Otras temáticas

A tenor de lo dispuesto en los arts. 63.2 y 75.3 de los Estatutos, y el art. 32 del Reglamento Electoral de la Universidad de Jaén, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria nº7, 30 de octubre de 2015, resuelve:
1.- Convocar Elecciones a Juntas de Facultad y Escuela
2.- Convocar Elecciones para la renovación de la parte electa de los Consejos de Departamento
3.- La elección se desarrollará con arreglo al Calendario Electoral adjunto

Artículo 41**. ***Elección automática. Si el número de candidatos presentados y admitidos para representantes en órganos colegiados es igual o inferior al de puestos a cubrir en el proceso electoral, se entenderá que los candidatos admitidos han sido elegidos automáticamente, sin necesidad de proceder a votación alguna. **REGLAMENTO ELECTORAL (Aprobado por el Claustro Universitario en sesión de 28 de octubre de 2003) (Reformado por el Claustro Universitario en sesión de 21 de febrero de 2011)**

Enlaces relacionados

- Calendario Electoral

Documentos relacionados

- PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATURAS a JUNTA DE FACULTAD CC SALUD
- Elección Automática de Candidatos admitidos: Artículo 41 del Reglamento Electoral de la Universidad de Jaén